

Bogotá, D.C.
(543)

Señora:
JOHANA ROCHA BELTRAN
Carrera 6 No.13-50
jarb.andrea@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado Orfeo No. 20254213008802

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial Saludo,

La Alcaldía Local de San Cristóbal de conformidad con la Ley 1755 de 2015 y el artículo 23 de la Constitución Política, se permite dar respuesta a los radicados de la referencia, en el que solicita:

“(...) Por ende, solicito de su amable colaboración para tramitar el concepto de uso del suelo para el establecimiento ubicado Carrera 6 # 15-84 Local 5 que cuenta con una actividad económica de Salsamentaria y Distribuidora de Huevos, esto con el fin, de indicar si el inmueble está de acuerdo con las normas urbanísticas aplicables (...)”

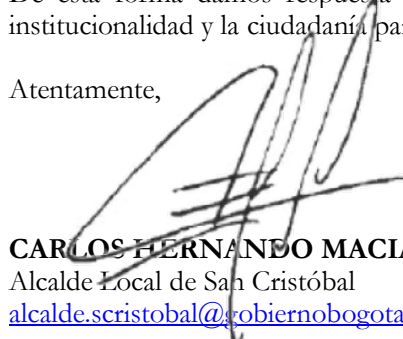
En atención a su solicitud relacionada con el trámite del concepto de uso del suelo para el establecimiento ubicado en la Carrera 6 No. 15-84, Local 5, nos permitimos informar que, de conformidad con la normatividad urbanística vigente, dicho concepto debe ser tramitado ante la Curaduría Urbana.

Las Curadurías Urbanas son las entidades encargadas de verificar y certificar las condiciones urbanísticas de los inmuebles, incluyendo los usos del suelo permitidos, con fundamento en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (Decreto Distrital 555 de 2021) y demás normas aplicables.

En consecuencia, se sugiere radicar la solicitud directamente ante la Curaduría Urbana correspondiente, aportando la información del predio (dirección, CHIP o matrícula inmobiliaria) y la actividad económica que se pretende desarrollar, a fin de que se emita el concepto respectivo.

De esta forma damos respuesta a su petición no sin antes recordarle que trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sebastián Castillo Quitian—CPS 773-2026

Revisó: Cristian Sneider Porras Gómez- CPS-612-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón – CPS 300-2026